



Artículo 1. Nombre.

La empresa funcionará bajo el nombre de "**SPORTMUSIC**".

Artículo 2. Objeto social.

Nuestra empresa fabricará materiales deportivos e instrumentos musicales.

Artículo 3. Duración.

La empresa se constituye el día 23 de noviembre de 2010 hasta junio de 2011.

Artículo 4. Domicilio.

El domicilio social queda establecido en el C.I.P. "Virgen de Manjavacas", calle Desafío N° 26.

Artículo 5. El capital.

El capital de inversión se fija en 190 €. Se divide en 18 participaciones de 5 € cada socio/a y de 100 € de préstamo de la Caja Rural de Mota del Cuervo.

Artículo 6. Las cuentas.

Las cuentas se presentaran a los socios/as cada 30 días.

Artículo 7. Recuperación de la inversión.

Una vez finalizada la venta todos los socios podrán recuperar el capital inicialmente invertido (5 €) y devolver el préstamo a la Caja Rural de Mota del Cuervo con intereses.

Artículo 8. Utilización de los beneficios.

Los beneficios se destinarán a la celebración de una comida de todos los socios y el 12% de dichos beneficios se entregará a una asociación u ONG de Mota del Cuervo.

Artículo 9. Otras disposiciones.

Si un socio/a decide abandonar la cooperativa de manera injustificada no se le devolverá el capital invertido.

Todos los socios deberán trabajar por igual. Si no es así será sancionado con 1 € de su capital invertido.

Firma de todos/as socios y socias.